



SELLO CUARTO: VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

acordó lo siguiente

En primer lugar se acuerda dar a D. Antonio Melgares
Segura Recaudador que ha sido y es llamado de Alcarales y sus
delos años de mil setecientos setenta y cinco setenta y seis y setenta y siete
y por la Villa de Cravaca paven al Cavallero sindaco para que en su razón
diga lo que le oviere, pagando cada qual su quita de Cravaca que para
su reconocimiento se acuerda de los años anteriores.

En segundo lugar se acuerda que en virtud de un memorial presentado
por el Sr. D. Juan de la Cruz, por el que hace peticion del dho. Sr. Cavallero y Aradusar peticion
de las fabricas de la villa de Cravaca, para el año que dize principio de obra
de las mismas fabricas de Cravaca, y finalizara otorgada en los
en las Cantinas de Dormil y de Cravaca. D. J. Yenterada de la Villa
acordó de admitir la peticion, la que se publica, y como por el dho.
del dho. y primer exped. separado.

En tercer lugar se acuerda que en virtud de un memorial presentado
por el Sr. D. Juan de la Cruz, por el que hace peticion de la villa de Cravaca
de las fabricas de la villa de Cravaca, y demas de que de dho. Carta consta, y por la Villa
acordó qualos venores D. Diego Melgares y D. Juan Antonio Ma
un Comisionado de Cravaca. D. J. Yenterada de la Villa, paven con Angel
Cruzado. Fran y Juan Moreno, aquel maestro de obra y otros de
Cravaca, de la Capilla, que se era, fabricando, y terminada por el dho.

